



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 0642-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 0113-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 05.FEB.2018, remite, para su aprobación, el *Reglamento de Elaboración de Certificados de Estudios*, elaborado por la Jefe de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, que tiene por objeto la elaboración, revisión y entrega de certificados de estudios;

Que el Vicerrector Académico (e), mediante Elevación N° 080-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 05.FEB.2018, remite al Rector el presente caso, para que sea ratificado en Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, en mérito al inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Registro Central y Archivo Académico;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0223-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

Rectorado  
VRACad  
VRInv-AL  
Transparencia  
DCalidad-  
DAYSA-  
Facultades (14)  
DIGA  
OC. OT-  
OL-US  
Archivo